



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**2143**

BUENOS AIRES, **12 MAR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2878-14-6 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 4528/2010, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-20-109, denominado: LENTES INTRAOCULARES, marca: ACRYSOF.

Que por error se consignó en el Anexo I y en el Anexo III en el ítem "Período de vida útil": "3 años" donde debía decir: "5 años".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectifíquese el ítem "Período de vida útil" en el Anexo I y el Anexo III de la Disposición ANMAT 4528/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "5 Años".



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**2143**

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-20-109 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-3110-2878-14-6

DISPOSICION N°

gsch

**2143**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.